+

justaua en el y don gonçalo gui.º exea y juan sa
xardo alcaldes de la mandad y el dho fr.do
Ruiz alcalde de las aguas los quales ju
raron a dios nuestro señor y a una señal de cruz
que hizieron cada uno con sus manos de re
chas de lo usar bien y fielmente como deuen
y son obligados y sus mds de los dhos justicia y o
ficiales les dieron la posesion real y cor
poral de los dhos oficios y le entregaron
las baras y ubieron portales al cal del
y al dho don pedro chico se le entregaron
las dos llaues una del archiuo y otra del can
tarillo del estado de los labradores y al
dho fran.co ferer una llaue del cantarillo
del estado y el dho luca quedo con tres llaues
una del archiuo y dos de los dos cantarillos
y el dho don mer chior muniz como al ferez
mayor quedo con tres una del archiuo
y dos de los dos cantarillos y con esto juraron todos
como dho es y el dho fran.co ferer reseruo y pro
testo el aceptar el dho offi.o lo hace con pulso
y apremiado y que no le pare perjuicio
a su nobleza aora ni en tiempo alguno
y todos lo aprobaron y fueron testigos el dho
diego de zangongoray pedro lorente mança
nedo y gabriel ximenez y alo perez alguacil
vezinos de estauilla y lo firmaron todos los
que sauen y juntamente por los que no firman
dyffe = testigo rexidor = cum.do d. testigo = entre = todos =

Hernando muñoz — Antonio perez — Pedro chico